



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-283

SALTA, 16 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.683/2002 Y 10.624/2022

VISTO:

La nota presentada por el Geól. LUIS ANDRES ÁLVAREZ – DNI N° 10.516.195 - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que el Geól. Luis Andrés Álvarez desempeña los siguientes cargos:

- 1) Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" de la carrera de Geología (**con licencia sin goce de haberes**).
- 2) Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva aumentado a exclusiva – de asignatura GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES de la carrera de Geología.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

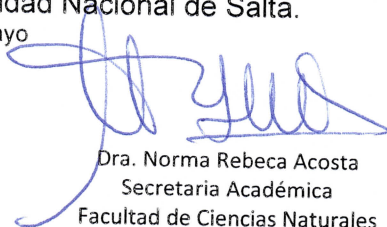
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por el Geól. **LUIS ANDRÉS ALVAREZ** – DNI N° 10.516.195 - en los siguientes cargos de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, en los términos del Decreto 8820/62 (Para Docentes) a partir del **01 de julio de 2023**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

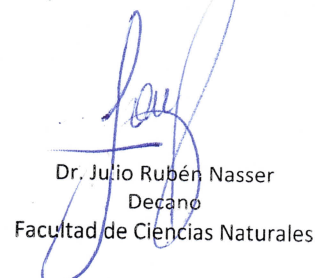
Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (con licencia sin goce de haberes)	Expte. 10.683/2002
Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva con aumento temporario a dedicación exclusiva	Expte. 10.624/2022

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Geól. Álvarez, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Geól. Álvarez, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales